



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de vertidos de aguas residuales y uso de acometidas de alcantarilla de Dosbarrios.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando a disposición de los interesados en dependencias municipales.

Se hacer saber que, de acuerdo con el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Dosbarrios, 8 de febrero de 2021.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-833